



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Asrin - EX-2022-00986323- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-00986323- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. **Patricia Verónica Asrin** (Legajo 37858), desde el día 18 de noviembre de 2022 hasta el 17 de diciembre de 2022.

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y el certificado del médico tratante, obrantes en autos y presentados en tiempo y forma ante la Dirección de Personal de la Facultad.

Que la Prof. **Patricia Verónica Asrin** (Legajo 37858) registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód.111) en la asignatura “Teoría General del Proceso”, Cátedra “B”, según (RHCD 119/2022).

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, de la Prof. **Patricia Verónica Asrin** (Legajo 37858), desde el día 18 de noviembre de 2022 hasta el 17 de diciembre de 2022, en el cargo que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese

